DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.02.20**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **C0IX3-9TMC6-3NZY6**
Fecha de emisión: **27 de Febrero de 2025 a las 10:48:39**
Página 1 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/02/2025 10:22

ESTADO
FIRMADO
27/02/2025 10:22

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:32 horas del día 20 de febrero de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández.

D. José González Granados.

D. Ignacio Díaz Toribio.

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López.

D.ª María Saiz Panduro.

D.ª María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés.

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1680322 C0IX3-9TMC6-3NZY6 5EEF64F6FB7643F73438EF9146ABAB6132F857D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.02.20**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **C0IX3-9TMC6-3NZY6**
Fecha de emisión: **27 de Febrero de 2025 a las 10:48:39**
Página 2 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/02/2025 10:22

ESTADO
FIRMADO
27/02/2025 10:22

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 10 y 16 de febrero de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 18 de febrero de 2025:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 10 y 16 de febrero de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/486, registrado el día 10 de febrero de 2025, al nº 2025/591, registrado el día 14 de febrero de 2025".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el procedimiento ordinario 40/2024.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Urbanismo para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 37.22.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D. CARLOS SETIEN ALONSO.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1680322 C0IX3-9TMC6-3NZY6 5EEF64F6FB7643F73438EF9146ABAB6132F857D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1680322 C0IX3-9TMC6-3NZY6 5EEF64F6FB7643F73438EF9146ABAB6132F857D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **669423,45 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre solicitud de calificación urbanística para construcción de nave de uso agrícola.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- OTORGAR a ***, con DNI ***, CALIFICACIÓN URBANÍSTICA para la construcción de una nave de uso agrícola, necesaria para la actividad agrícola que desarrolla, en ***, con estricta sujeción a lo establecido en los informes técnico y jurídico que obran en el expediente.

SEGUNDO.- ADVERTIR al interesado que la concesión de la presente calificación no le exime de solicitar el correspondiente título habilitante, conforme a lo establecido en el artículo 148.4 LSCM.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos que sean procedentes.

5.2. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre certificación n.º 3 de las obras de demolición controlada de edificio de la calle Cáceres 2-4.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICA.- La **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 3** correspondiente a las obras de DEMOLICIÓN CONTROLADA DEL EDIFICIO SITUADO EN CÁCERES 2-4**,** por el citado importe total de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS **(65.340,00 €)** IVA INCLUIDO.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1680322 C0IX3-9TMC6-3NZY6 5EEF64F6FB7643F73438EF9146ABAB6132F857D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Asuntos de contratación administrativa.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de consultoría y asistencia para la dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación de la " Casa Atarfe". CON 51/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir al licitador **JOSÉ LUIS ESPEJO BERMEJO** por no presentar la memoria firmada y la Titulación según lo establecido en la Solvencia Técnica (Anexo I.B del PCAP).

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuya puntuación es la siguiente:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	**TITULAR DE LA OFERTA**	**TOTAL**
1	PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, S.L.	100,00
2	UTE MOBEDAS-VILLARES- CASA ATARFE	69,35
3	ZUGA EDIFICACIÓN Y URBANISMO, S.L.	55,74

TERCERO.- Requerir al licitador **PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, S.L.**, con C.I.F.- B-04984993 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I.A del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1680322 C0IX3-9TMC6-3NZY6 5EEF64F6FB7643F73438EF9146ABAB6132F857D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio esencial de gestión integrada de sanidad vegetal de las zonas verdes, jardines y arbolado municipal conforme a lo estipulado en el plan director de protección, uso y gestión de zonas verdes, parques, jardines y arbolado del Real Sitio y Villa de Aranjuez y de asesoría, seguimiento, control y erradicación de las especies exóticas invasoras fitófagas. CON 30/2024 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Adjudicar a **INFFE, INGENIERÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L.** la contratación del servicio esencial de gestión integrada de sanidad vegetal de las zonas verdes, parques, jardines y arbolado municipal conforme a lo estipulado en el plan director de protección, uso y gestión de zonas verdes, parques, jardines y arbolado del real sitio y villa de aranjuez y de asesoría, seguimiento, control y erradicación de las especies exóticas invasoras fitófagas, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con las actas emitidas, considerándose como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación de TREINTA Y SEIS MIL CIEN EUROS ANUALES (36.100,00 €/anuales), IVA no incluido, todo esto según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **INFFE, INGENIERÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L.** adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la Directora de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, Doña Rebeca Bris Poveda o quien legalmente la sustituya, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para la contratación del suministro de medicamentos y material veterinario y productos de alimentación para su uso en el Centro de Acogida de Animales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 46/2024 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA
GRUP GEPORK, S.A.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1680322 C0IX3-9TMC6-3NZY6 5EEF64F6FB7643F73438EF9146ABAB6132F857D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **GRUP GEPORK, S.A.,** con CIF A08566143 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza del seguro de Responsabilidad civil que cubra todos los daños y perjuicios ocasionados a terceros durante la prestación del servicio por un importe de 150.000,00 euros y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **GRUP GEPORK, S.A.** por un importe de **9.315,34 euros** para la duración total del contrato.

6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato del servicio de ayuda a domicilio para personas no dependientes en el término municipal de Aranjuez. CON 28/2020 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista SUMA EMPLEO, S.L.U. con C.I.F. B87354880, por importe de 21.008,21 €, en relación con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS NO DEPENDIENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Servicios Sociales.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de conserje para cubrir IT.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de ***, como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.02.20**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **C0IX3-9TMC6-3NZY6**
Fecha de emisión: **27 de Febrero de 2025 a las 10:48:39**
Página 7 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/02/2025 10:22

ESTADO
FIRMADO
27/02/2025 10:22

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un operario/a de limpieza para cubrir IT.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de *****,** como Operaria de Limpieza, funcionario interina, a fin de sustituir a ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO El nombramiento surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre abono de complemento retributivo a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

Asignar a *** un complemento de productividad por importe de Cuatrocientos veinte euros con cuarenta y cuatro céntimos brutos al mes **(420,44.-€/mes)**, a percibir en catorce mensualidades, por los trabajos realizados y acreditados por su superior jerárquico; este complemento se mantendrá hasta la incorporación de personal dedicado a las funciones referidas o la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo salvo que con anterioridad dejase de desempeñar las citadas funciones.

7.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre suscripción del "Convenio de cooperación educativa entre el Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros (CES), adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez para prácticas académicas externas curriculares en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la suscripción del *"CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR CARDENAL CISNEROS (CES), ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO".*

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

8º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1680322 C0IX3-9TMC6-3NZY6 5EEF64F6FB7643F73438EF9146ABAB6132F857D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.02.20**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **C0IX3-9TMC6-3NZY6**
Fecha de emisión: **27 de Febrero de 2025 a las 10:48:39**
Página 8 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/02/2025 10:22

ESTADO
FIRMADO
27/02/2025 10:22

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:00 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1680322 C0IX3-9TMC6-3NZY6 5EEF64F6FB7643F73438EF9146ABAB6132F857D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/